



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 174-2017 CF/FCE

Bellavista, 12 de junio de 2017

VISTO

La solicitud presentada por el docente Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, quien solicita financiamiento por un monto de S/.500.00 (quinientos soles) para llevar el curso de DIDÁCTICA UNIVERSITARIA en Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 005-2017-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/. 500.00 (quinientos soles) para llevar el curso de DIDÁCTICA UNIVERSITARIA en Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.


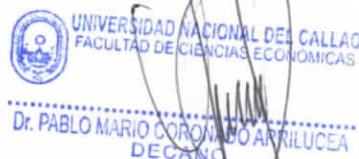
Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 09 de junio de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, por el importe de S/.500.00 (quinientos soles) para llevar el curso de DIDÁCTICA UNIVERSITARIA en Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO